



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Bases reguladoras del XXXI Concurso de Escanciadores de Villaviciosa 2018.

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en sesión Extraordinaria urgente celebrada el día 8 de junio de 2018 aprobó las siguientes

BASES REGULADORAS

XXXI Concurso de Escanciadores de Villaviciosa 2018

El campeonato Regional de Escanciadores de Sidra Natural de Asturias, se compone de una serie de concursos desarrollados a lo largo de la geografía asturiana y uno de ellos es el que viene celebrándose en Villaviciosa con el objetivo de promocionar turística y culturalmente esta bebida típicamente asturiana.

El Ayuntamiento de Villaviciosa junto con el Consejo Regulador D.O.P. Sidra de Asturias organiza el concurso que se celebra en este municipio, aportando la dotación económica de premios y la infraestructura necesaria para la celebración del Concurso, que en esta edición se celebrará el próximo 9 de septiembre de 2018.

El concurso se regirá por las siguientes bases de participación:

Artículo 1.—*Definición*

El XXXI Concurso de Escanciadores de Villaviciosa se celebrará en la Plaza del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 9 de septiembre de 2018, a las 17:30 horas en la Plaza del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Artículo 2.—*Participación*

La inscripción en el campeonato será voluntaria y podrá participar cualquier escanciador, que acuda al punto de inscripción (escenario situado en la Plaza del Ayuntamiento) en el horario establecido entre las 17:00 h. y las 18:30 h. del mismo día del concurso.

Con la inscripción el concursante acepta las normas establecidas para el concurso por los organizadores, así como los criterios establecidos para las puntuaciones de cada prueba.

Para la percepción de los importes monetarios los participantes deberán presentar declaración responsable y autorización para que el Ayuntamiento de Villaviciosa compruebe el cumplimiento de los siguientes extremos:

- No encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento e dicha Ley, y autorizo al Ayuntamiento de Villaviciosa a recabar los datos correspondientes.

Artículo 3.—*Normas generales*

1. Existen dos modalidades en el campeonato: categoría general y categoría local.

Categoría general: todos los participantes que lo deseen y que optarán a los premios estipulados a tal fin por la organización del concurso.

Categoría local: tendrán este apartado todos los concursantes que pertenezcan a sidrerías de la localidad donde se celebra el concurso. Es independiente de la General y tendrá premios específicos.

- Un concursante que cumpla el requisito de ser local deberá elegir la categoría en la que desea participar. No es posible optar a los dos premios, lo que lleva implícito que un concursante que opta por general, no será considerado en la clasificación de local y viceversa. Viene a decirse que existirá una clasificación para general y otra para local a efectos de premios a repartir en cada concurso.
- Para el reparto de puntos de cara al Campeonato Regional se tendrá en consideración la clasificación de la categoría general del concurso y los puntos que obtendría cada concursante vendrían repartidos de acuerdo a la siguiente tabla según la clasificación final definitiva del concurso que elaborará el Coordinador del Campeonato una vez finalizado el mismo en base a la puntuación obtenida por cada participante:



1.º	20 puntos
2.º	16 puntos
3.º	15 puntos
4.º	12 puntos
5.º	10 puntos
6.º	9 puntos
7.º	8 puntos
8.º	7 puntos
9.º	6 puntos
10.º	5 puntos
11.º	4 puntos
12.º	3 puntos
13.º	2 puntos
14.º	1 punto

La suma de los puntos obtenidos en los distintos concursos donde hubiera participado cada concursante dará una clasificación final del Campeonato.

De esta suma que engloba todos los resultados del participante, se eliminarán los dos peores que haya obtenido.

El concursante que más puntos haya obtenido en el transcurso de las pruebas celebradas será proclamado como Campeón de Asturias de Escanciadores.

2. El horario de comienzo de los concursos será las 17:30 horas

3. Para que un concurso sea declarado como puntuable deberán participar no menos de 10 concursantes.

4. En el supuesto de empate entre dos o más concursantes en la prueba, éste se resolverá de la siguiente forma. Primero, el que haya obtenido más puntos en estilo. Si persiste, el que haya obtenido más puntos en medidas, y finalmente el que haya obtenido más puntos en el tiempo. Si se da el supuesto de permanecer aun así empatados, se procederá a escanciar una nueva botella por parte de los implicados en el empate.

5. Si este empate se diera en la clasificación final del Campeonato, se desempatará por los mejores resultados obtenidos, resultando campeón aquél que haya obtenido más victorias parciales, más segundos puestos, más terceros, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

6. Causas de descalificación de un concursante:

Además de las causas por razones "técnicas" que se incluyen en el apartado de "Puntuación de medidas", la organización del Campeonato considerará a un concursante descalificado por los siguientes motivos:

- Disciplinarios: véase capítulo a tal efecto.
- Considerar que no reúne las condiciones higiénicas, saludables, etc. a juicio de la organización para participar en el concurso.
- La caída del vaso al suelo en el transcurso de la prueba.
- La caída de la botella en el transcurso de la prueba.
- Derramar sidra voluntariamente y de forma indisimulada fuera del vaso al objeto de evitar ser penalizado.
- Cualquier tipo de artimaña, falsedad, engaño, etc. encaminado a obtener una mejora en la puntuación sin cumplir con las normas del concurso.

7. Si durante la disputa de una prueba se ve perjudicado un escanciador por culpa del viento, él mismo solicitará que se pare el cronómetro del tiempo. Se continuará la prueba una vez que las condiciones lo permitan. De persistir malas condiciones o que el perjuicio causado al concursante sea irreversible, será el jurado el que determine que se repita desde el principio un nuevo proceso de escanciado con una nueva botella.

Artículo 4.—*Jurado*

Para la celebración de un concurso es preciso la participación de un jurado compuesto por:

- Una persona encargada de la medición de los culetes de sidra escanciados.
- Cuatro personas que se encargarán de la valoración del estilo del concursante, cada una de ellas con un cometido específico en los apartados en que se divide la valoración del estilo.
- Una persona, que recaerá en el Coordinador del Campeonato, que se encargará de la medición del tiempo y la presentación y mecánica del concurso.



Cada miembro del jurado rellenará una ficha adecuada a la especialidad que juzga, que reflejará lo más fidedignamente posible la puntuación que obtenga el concursante y los motivos de tal puntuación. Dichas puntuaciones individuales serán trasladadas a una hoja de cálculo elaborada a tal efecto en el ordenador que porta el jurado, lo que dará la puntuación total obtenida y posterior emisión de las clasificaciones correspondientes.

Artículo 5.—*Infracciones y sanciones.*

El jurado será quien levante acta de lo acontecido por prueba y será firmada por tres de sus miembros.

Las infracciones a lo dispuesto en esta normativa y a los acuerdos del comité formado por la Asociación de Escanciadores y el Consejo Regulador de la DOP Sidra de Asturias serán sancionadas con apercibimiento, suspensión temporal o suspensión definitiva en la participación en el campeonato.

Las faltas pueden ser de tres tipos:

1. Leves: Darán lugar al apercibimiento del concursante. La acumulación de tres faltas leves podrá, a criterio de la organización, generar una falta grave.
2. Graves: Aquellas relativas al incumplimiento de la normativa de la organización y puntuación del concurso.
3. Muy Graves: Aquellas relativas a la mala publicidad del campeonato, así como el intento de desprestigiar la organización del concurso y la imagen del mismo. El uso del campeonato para otros fines e intereses distintos de los establecidos en los objetivos generales y que persigan algún beneficio personal.

Sanciones:

1. Falta leve: la falta leve dará lugar al apercibimiento del participante. La acumulación de tres faltas leves constituirá una falta grave.
2. Faltas graves: se producirá la baja temporal en la participación del campeonato, así como una penalización en las puntuaciones. Penalizada con X puntos en la siguiente prueba o la no participación en la siguiente prueba.
3. Faltas muy graves: se producirá la baja definitiva en el campeonato, así como la imposibilidad de volver a participar en los dos años siguientes.

Artículo 6.—*Sistema de puntuación del concurso*

La puntuación de un concurso se reparte en tres valoraciones:

1. Tiempo: máxima puntuación, 6 puntos
2. Medidas: máxima puntuación, 60 puntos
3. Entrega de vasos a medición: Máxima puntuación: 3 puntos
4. Estilo, máxima puntuación, 64 puntos

La especificación de cada apartado de valoración queda como sigue.

a) Tiempo de escanciado

Se considerará tiempo de escanciado el número de segundos transcurridos desde que se da el pitido de inicio hasta que el concursante deposite en la mesa de medidas el último de los seis culetes escanciados, que será cuando se da el pitido de final.

Este intervalo de tiempo será medido en segundos a través de cronómetro manual y su valoración se hará de la siguiente forma:

Tiempo óptimo estimado 70 segundos 6 puntos

A partir de este punto los segundos, en más o en menos, restarán a razón de 0,1 puntos por cada segundo de diferencia con los 70 establecidos como óptimos.

b) Puntuación de las medidas

Se establece que obligatoriamente cada concursante debe obtener seis culetes de cada botella; la no obtención de esos 6 culetes significará la descalificación del concursante.

A tal efecto, se dispondrán en la mesa de medición seis vasos y las probetas para medir cada culete escanciado.

Cada vez que el concursante escancie un culete, dejará el vaso de forma correcta en la mesa y el jurado encargado de medir depositará el líquido en las probetas. La tabla de puntos obtenidos en este concepto arrancan con una puntuación de 10 puntos en cada culete por una medida óptima de 100 cc. La medición resultante en mayor o menor medida nos dará la puntuación en este apartado.

Puntuaciones por exceso:

cc	100	102	104	106	108	110	112	114	116	118	120	122	124
Puntos	10	9,8	9,6	9,4	9,2	9	8,8	8,6	8,4	8,2	8	7,8	7,6
cc	126	128	130	132	134	136	138	140	142	144	146	148	150
Puntos	7,4	7,2	7	6,8	6,6	6,4	6,2	6	5,8	5,6	5,4	5,2	5

Puntuaciones por defecto:

cc	100	98	96	94	92	90	88	86	84	82	80	78	76
Puntos	10	9,8	9,6	9,4	9,2	9	8,8	8,6	8,4	8,2	8	7,8	7,6
cc	74	72	70	68	66	64	62	60	58	56	54	52	50
Puntos	7,4	7,2	7	6,8	6,6	6,4	6,2	6	5,8	5,6	5,4	5,2	5

En este apartado de medidas existe la posibilidad de que el concursante sea descalificado:

- Si no logra escanciar seis culetes de la botella
- Si uno de los culetes escanciados es de una medida superior a 150 cc.
- Si uno de los culetes escanciados es de una medida inferior a 50 cc.

Se evalúa en este apartado de medidas y por medio del jurado que practica las mediciones un nuevo baremo que contempla la entrega correcta del vaso en la mesa de medición, debiendo ser éste un acto sencillo, sin golpear, sin brusquedades, realizando con elegancia el depositar el vaso con el cual has escanciado el culete. El miembro del jurado otorgará 0,5 puntos por cada culete que cumpla correctamente ese requisito, penalizando en caso contrario con la misma puntuación.

Un concursante será penalizado con la resta de 5 puntos del total de puntos obtenidos si una vez escanciados los seis culetes reglamentarios, queda en la botella un sobrante mayor de 30 cc. A efectos de evitar confusiones, cada concursante, una vez finalizado el proceso de escanciado, dejará la botella en la mesa de medición para poder proceder a verificar que no haya quedado sobrante, y en su caso, medirlo.

c) Estilo del escanciado

La puntuación del estilo de escanciado estará compuesta por la valoración de cuatro miembros del jurado, los cuales, independientemente, tendrán en consideración varios aspectos del proceso de escanciado, rellenando una ficha que contempla los aspectos a valorar. Tres de los miembros del jurado dispondrán de 3 puntos por cada culete, lo que supone un total de 18 puntos, cada uno (3 puntos x 6 culetes), valores entre los que deberá emitir la evaluación que corresponda, excepto el jurado n.º 4 que dispondrá de 10 puntos genéricos, para valorar la aptitud del concursante, sin aplicarlos específicamente por cada culete.

- Jurado n.º 1: brazo superior, sujeción de la botella y posición de la muñeca, corte de chorro, mirada, etiqueta y corcho.
- Jurado n.º 2: machacar la sidra, posición del brazo que sujeta el vaso, movimiento del vaso, sujeción del vaso, inclinación del vaso.
- Jurado n.º 3: chorro de sidra, postura armónica del escanciador, elegancia, vestimenta. Obligatoriedad de escanciar con el delantal de la DOP Sidra de Asturias.
- Jurado n.º 4: Dispondrá de 10 puntos máximo para evaluar la correcta postura del escanciador y el desenvolvimiento del mismo durante todo el proceso del escanciado. Será una visión global del escanciador, tanto de postura armónica, chorro, destreza...

Artículo 7.—Premios.

A la finalización de cada concurso se procederá a la entrega de premios de las dos clasificaciones.

Clasificación general:

Clasificación	Importe económico
Primero	290 €
Segundo	190 €
Tercero	120 €
Cuarto	60 €
Quinto	50 €
Sexto	40 €
Séptimo	30 €



Clasificación	Importe económico
Octavo	20 €
Noveno	20 €
Décimo	20 €
Undécimo	20 €
Duodécimo	20 €
Decimotercero	20 €
Decimocuarto	20 €
Premios locales	
Primero	50 €
Segundo	30 €

Artículo 8.—Entrega de premios.

La entrega de premios se realizará el mismo día del concurso, una vez finalizada la participación de todos los escan-ciadores inscritos.

Será obligatoria la recogida de premios por parte de los concursantes, pudiendo este delegar en la persona que lo represente en tal acto (siempre y cuando lo autorice por escrito en el momento de la inscripción), si por causas normales no pudiera recoger su premio. En caso de no presentarse al acto de entrega el ganador o representante, la organización podrá dejar dicho premio como desierto o facilitar la recogida del mismo posteriormente.

Artículo 9.—Publicidad

Un extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, previo envío de la con- vocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de publicarse en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa www.villaviciosa.es y en el Tablón Oficial de Anuncios Municipal.

Villaviciosa, a 18 de junio de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-06383.